

EDICTO.- Expediente 00527-2017-0-0501-JR-CI-03; seguido ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de Huamanga, Juez Celedonia Quichca Quispe; Secretario el que suscribe, ha dispuesto se publique el extracto de la Resolución N° 01 (auto admisorio - parte pertinente), Ayacucho, 28 de marzo de 2017, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ANA MARÍA DURAND GIL, contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, y el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC, sobre CAMBIO DE NOMBRE, a fin que se disponga el cambio de su prenombre "JUANA ANILA" por el de "ANA MARÍA DURAND GIL", tramitándose en la vía del proceso ABREVIADO; traslado a los demandados por el plazo de DIEZ días para que la contesten, bajo apremio de seguirse la causa en rebeldía; con emplazamiento del Procurador Público de la Municipalidad demandada y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. PUBLÍQUESE un extracto en los Diarios "El Peruano" y "La Voz de Ayacucho" por tres días. Ayacucho, abril 18 de 2017. CARLOS SIERRALTA ESPINOZA SECRETARIO JUDICIAL 3ER. JUZGADO CIVIL DE HUAMANGA CSJAY/PJ.